



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN – LPR 1/2023: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE IMPRESIÓN CUADERNILLOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO IUNMA, PRIMER CUATRIMESTRE 2023 - EX-2023-33524634- -APN-IUNDDHH#MJ

VISTO el Expediente EX-2023-33524634-APN-IUNDDHH#MJ del registro del Instituto Universitario Nacional Madres de Plaza de Mayo, las Leyes N° 24.521 y N° 26.995, el Decreto N° 50/2019 (Anexo IF-2019-111894683-APN-DNO#JGM) y sus modificatorios, el Estatuto Provisorio del IUNMA aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015; el REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y su reglamentación a través del Decreto N° 1030/2016, sus normas modificatorias tanto como complementarias; y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación de un Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Programa de Educación en Contextos de Encierro del IUNMa, para el Primer Cuatrimestre de 2023, solicitada por la Coordinación de dicho programa de este Instituto.

Que mediante RESOL-2023-36555603-APN-IUNDDHH#MJ, del Señor Rector Organizador del IUNMA, con fecha 3 de abril de 2023, se autorizó el procedimiento de selección, el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-36540291-APN-IUNDDHH#MJ) y el llamado a Licitación Privada de Etapa única y Alcance nacional para la Contratación de un Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Programa de Educación en Contextos de Encierro del IUNMa, para el Primer Cuatrimestre de 2023.

Que conforme a la normativa vigente, se procedió a la publicación de la contratación en el sitio de Internet (http://www.iunma.edu.ar/instituto/iunma_comprasycontrataciones.html), perteneciente al IUNMA, según consta en el informe IF-2023-37752011-APN-IUNDDHH#MJ.

Que con fecha 3 de abril de 2023 se invitó, como se observa en el informe IF-2023-36603135-APN-IUNDDHH#MJ, a las empresas: COPIPLAT S.A., PRISMA S.A., LATINGRAFICA S.A., GLOBAL IG S.A., LIBRERÍA 770 S.A. y PROINTEC S.A.

Que con fecha 5 de abril de 2023, el Rector Organizador emitió la Circular Aclaratoria N° 1/2023 a través del IF-2023-37773697-APN-IUNDDHH#MJ, la cual fue publicada en el sitio web del Instituto.

Que llevado a cabo el acto de apertura de ofertas en la Sede Central del IUNMA, el día 11 de abril de 2023 (IF-2023-39416012-APN-IUNDDHH#MJ), se constató la presentación de una única oferta por parte de LIBRERÍA 770 S.A., CUIT N° 30-7141557-8.

Que la oferta de la empresa LIBRERÍA 770 S.A., CUIT N° 30-7141557-8, fue enviada electrónicamente de acuerdo a los canales institucionales establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y se encuentra incorporada al expediente de marras a través de los siguientes Documentos de Oferta: RE-2023-41263365-APN-IUNDDHH#MJ, RE-2023-41265024-APN-IUNDDHH#MJ y RE-2023-41272809-APN-IUNDDHH#MJ.

Que la Comisión Evaluadora de ofertas, establecida mediante RS-2022-40785014-APN-IUNDDHH#MJ se expidió mediante Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 01/2023 (IF-2023-41306171-APN-IUNDDHH#MJ), de fecha 14 de abril de 2023, recomendando ADJUDICAR la oferta presentada por LIBRERÍA 770 S.A. CUIT N° 30-7141557-8, dado que la oferente cumple los requisitos administrativos, técnicos y económicos del PUBCP y sus Anexos I, II y III.

Que la Secretaría Administrativa mediante PV-2023- 44329551-APN-IUNDDHH#MJ, de fecha 20 de abril de 2023, elevó al señor Rector Organizador el Proyecto de Resolución de Adjudicación correspondiente.

Que son atribuciones y funciones del Rector -entre otras- la de ejercer la conducción académica y representación del Instituto, y gestionar y coordinar la ejecución del presupuesto, conforme la normativa vigente en la materia (art. 53 incs. a), y d) del Estatuto Provisorio).

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente resolución en virtud de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el art 25 inc. c) del Decreto N° 1023/2001, los arts. 12, 27 inc. b) y 41 del Decreto N° 1030/2016, el Estatuto Provisorio aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

Artículo 1°. Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N° 1/2023 para la Contratación de un Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Programa de Educación en Contextos de Encierro del IUNMA, para el Primer Cuatrimestre de 2023, de acuerdo con el presupuesto estimado y la Resolución RESOL-2023-54-APN-IUNDDHH#MJ que aprueba el llamado.

Artículo 2°. Adjudíquese la Licitación Privada 1/2023 para la contratación de un Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Programa de Educación en Contextos de Encierro del IUNMA, para el Primer Cuatrimestre de 2023, a la firma LIBRERÍA 770 S.A., CUIT N° 30-7141557-8 por un monto total de PESOS DIEZ

MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.702.493,85), IVA incluido.

Artículo 3°. Establézcase que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2023.

Artículo 4°. Instrúyase a la Secretaría Administrativa a fin de realizar la correspondiente Orden de Compra una vez constituida la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en el mencionado Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese y notifíquese a la firma interesada. Publíquese en la página oficial del IUNMa y, oportunamente, archívese.